

Los tipos de interés vigentes en el momento de efectuarse las operaciones de descuento y redescuento a que esta Orden se refiere serán invariables hasta el vencimiento de los efectos descontados o redescantados.

Séptimo. En aquellos casos en que las circunstancias del mercado lo requieran por razón de las facilidades concedidas por la industria extranjera podrá el Comité del Crédito a medio y largo plazo autorizar excepcionalmente las ventas de maquinaria y bienes de equipo nacionales en el mercado interior, con aplazamiento de su pago hasta cinco años como máximo.

Octavo. También con carácter excepcional, en casos muy justificados y cuando convenga al interés nacional, podrá el Comité autorizar operaciones de crédito a la exportación de características especiales en cuanto a la forma y plazos para el pago del precio de los bienes exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se modifican los artículos 853 y 892 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, referentes a los gastos que pueden autorizar los Delegados-Jefes de los Centros provinciales.

Ilustrísimo señor:

Vista la propuesta que, por conveniencias del servicio, eleva esa Dirección General para ampliar hasta el límite de 500 pesetas la facultad que concede el artículo 892 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos a los Jefes de Centros provinciales para disponer por sí la ejecución de servicios,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto, ha tenido a bien disponer que el artículo 892 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos quede redactado como sigue:

«Artículo 892. Los Jefes de los Centros provinciales pueden disponer por sí la ejecución de todo servicio cuyo importe no exceda en su coste total de la suma de 500 pesetas. Cuando el gasto se origine por adquisición de material de línea, de estación o herramientas, cualquiera que sea su importe, no se realizará, salvo casos urgentes, ni se incluirá en cuenta sin previa autorización de la Dirección General, Sección de Adquisiciones.»

Asimismo se dispone que las condiciones séptima y octava del artículo 853 del propio Reglamento que determina la forma y requisitos para la rendición de cuentas y justificación de los gastos por su dependencia y conexión con el artículo 892, queden redactadas en la forma siguiente:

«Artículo 853.»

Séptima. Que por cada uno de los distintos servicios incluidos en la cuenta por cantidad mayor de 500 pesetas se acompañe copia de la orden de autorización o aprobación de cada gasto, como comprobante de la partida o partidas correspondientes.

Cuando la cuenta se refiera a adquisición de material de línea, de estación o herramientas se acompañará copia de la orden de autorización del gasto, cualquiera que sea su importe.

Octava. Que al incluir en cuenta servicios cuyo importe no exceda de 500 pesetas, se cite en las partidas correspondientes el artículo reglamentario que lo autoriza, sin perjuicio de acompañar como comprobantes las copias de órdenes relativas a remesa y distribución de material.»

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de marzo de 1962 sobre dirección de los servicios de maquinaria y taller de las Jefaturas de Obras Públicas.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 13 de enero de 1955 establece en su norma primera, que los Servicios de maquinaria y taller estarán, provisionalmente, a las órdenes directas del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, con uno o dos Ayudantes, en forma semejante a los demás servicios provinciales.

La nueva organización de los Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras exige que siendo el Servicio de Conservación el principal y casi único usuario de la maquinaria, tenga a sus órdenes directas, a fin de mantener la unidad de mando y conseguir una mejor utilización del material, los Servicios de maquinaria y taller.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio dispone:

1.º Los Servicios de maquinaria y taller estarán a las órdenes directas del Ingeniero de Conservación de la provincia, y serán atendidos por uno o dos Ayudantes, encargados exclusivamente de esos servicios.

2.º Hasta tanto que sea designado el Ingeniero que ha de hacerse cargo del Servicio de Conservación, en las Jefaturas que aún no lo han hecho, y en los plazos que medien desde que se produzca la vacante, los Servicios de maquinaria y taller estarán, como hasta ahora, a las órdenes directas del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

3.º Se autoriza al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para dictar las disposiciones encaminadas al mejor cumplimiento de la presente Orden ministerial.

4.º Quedan sin efecto las disposiciones anteriores que se opongan a las contenidas en la presente Orden, en particular los tres primeros párrafos de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de enero de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de marzo de 1962 por la que se aprueban los programas de la especialidad de «Radiología y Electrológica» en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Ilustrísimo señor:

En ejecución de lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1153/1961, de 22 de junio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Central de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los programas adjuntos, correspondientes a las enseñanzas de carácter teórico y práctico de la especialidad de «Radiología y Electrológica», creada por el Decreto mencionado, en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TEÓRICO, DE LA ESPECIALIDAD DE «RADIOLOGÍA Y ELECTROLOGÍA», PARA LOS AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Generalidades

Lección 1.^a Concepto de la Medicina Física. Concepto de la Radiología. Dominios que abarca. Agentes físicos en general.

Lección 2.^a Historia de la electricidad. Su empleo en Medicina. Hechos más importantes.

Lección 3.^a Figuras mundiales más relevantes de la Medicina Física y de la electricidad en general.

Lección 4.^a Nociones elementales sobre la constitución del átomo. Electricidad. Unidades elementales. Tensión. Intensidad. Resistencia. Ley de Joule. Ley de Ohm.

Lección 5.^a Organización general de un gabinete de Medicina Física y Radiología. Personal auxiliar necesario. Horarios de trabajo. Roperos. Armarios de medicamentos. Limpieza del servicio. Prevención y auxilios de los accidentes eléctricos.

Agentes naturales

Lección 6.^a Agentes físicos naturales. Cura de reposo. Hidroterapia y Climatoterapia. Ideas generales.

Lección 7.^a Balneoterapia. Masajes. Fangoterapia. Mecanoterapia. Ideas generales.

Agentes eléctricos

Lección 8.^a Electroterapia en general. Corriente farádica. Corriente galvánica. Leyes fundamentales. Aparatos generadores.

Lección 9.^a Lámpara de vapores de mercurio. Infrarrojo. de cadmio, de Kromayer. Aparatos generadores.

Lección 10. Aparatos de alta frecuencia, de onda corta, de ultrasonido, de microondas. Protección de manipuladores y pacientes.

Radiología

Lección 11. Recuerdo histórico de Roentgen. Formación de los rayos X. Propiedades generales de los mismos.

Lección 12. Tubos de rayos X. Constitución. Teoría. Diversas clases de tubos y válvulas de rayos X. Ideas generales. Manejo y cuidado de los tubos de vacío.

Lección 13. Transformadores. Rectificadores. Clases diversas de generadores y aparatos de rayos X. Ideas generales.

Lección 14. Tensión. Intensidad. Kv. y Ma. Tiempo. Factores que regulan la obtención de una radiografía.

Lección 15. Formación de la imagen radioscópica. Formación de la imagen radiográfica. Adaptación.

Lección 16. Medios de contraste empleados en Radiología. Modos de empleo de las sustancias de contraste. Vías de administración.

Lección 17. Recomendaciones y preparación previa de los pacientes. Indicaciones y contraindicaciones de las exploraciones radiológicas en general.

Lección 18. Preparación del instrumental y medios de contraste. Vías de eliminación de éstos.

Lección 19. Accesorios empleados en la obtención de radiografías. Películas y papel radiográficos. Posiciones en radiografías por regiones. Ideas generales.

Lección 20. Cámara oscura: descripción. Cuidado de los elementos que la integran. Reveladores. Fijadores. Rebajadores. Reforzadores. Lavado y secado.

Lección 21. Positivado. Diapositivas. Reproducción directa y esmaltado. Fotografía de enfermos y de piezas operatorias. Ideas generales.

Lección 22. Clasificación. Ficheros. Conservación de los negativos. Administración y Contabilidad del servicio de Radiología.

Lección 23. Condiciones especiales que debe reunir el auxiliar de radiología. Moralidad. Religiosidad. Secreto profesional. Relación con enfermos y médicos. Vocación profesional.

Lección 24. Medidas de protección en los gabinetes de Radiología. Controles herméticos periódicos. Peligros para el paciente y para los manipuladores. Responsabilidad del auxiliar de Radiología.

Radioterapia

Lección 25. Leyes biológicas fundamentales. Fundamentos físicos del empleo de las radiaciones. Ideas generales.

Lección 26. Empleo de los rayos X en terapéutica. Fundamentos generales. Tubos y aparatos. Diversas modalidades de empleo de la Radioterapia. Ideas generales.

Lección 27. Accesorios. Localizadores centradores. Sistemas de inmovilización de enfermos. Mercado de campos.

Lección 28. Aparatos de medida. Vigilancia y control de apa-

ratos de medida. Tablas de la enfermera. Vigilancia y cuidado del paciente durante el tratamiento.

Lección 29. Recomendaciones y cuidados previos de los pacientes. Conservación y cuidados de los aparatos de medida, de los generadores y de los tubos.

Lección 30. La ficha, historia y programa de irradiación. Esquemas y dibujos. Fotografías. Interpretación y significación de los mismos.

Lección 31. Recomendaciones y cuidados de los enfermos irradiados. Horarios de tratamientos. Citaciones.

Lección 32. Clasificación y archivo. Administración y Contabilidad del servicio de Radioterapia.

Radium

Lección 33. Bosquejo histórico del descubrimiento del radium. Esposos Curie. Sustancias radiactivas. Ideas generales.

Lección 34. Empleo de los cuerpos radiactivos en Medicina. Leyes físicas y biológicas fundamentales. Isótopos. Ideas generales.

Lección 35. Aparatos. Aplicadores. Accesorios para el empleo de los cuerpos radiactivos en Medicina. Preparación de moldes, elementos necesarios.

Lección 36. Unidades de medida. Diversos modos de aplicación de las sustancias radiactivas en superficie, endocavitarias, punturas, esterilización.

Lección 37. Recomendaciones y cuidados previos de los enfermos. Ficha e historia de tratamiento. Esquemas y dibujos. Plantillas. Fotografías. Interpretación y significación de los mismos.

Lección 38. Recomendaciones y cuidados del enfermo irradiado. Aparatos de Telecuriterapia. Aceleradores de partículas. Ideas generales.

Lección 39. Clasificación y archivo. Conservación y cuidado del radium. Administración y Contabilidad general. Contabilidad especial del radium.

Lección 40. Consejos generales a los Auxiliares diplomados de Radiología. Legislación laboral. Comité Internacional de Protección. Estética y belleza en el Servicio de Radiología. Responsabilidad del Auxiliar de Electrorradiología.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAS, DE CARÁCTER PRÁCTICO, DE LA ESPECIALIDAD DE «RADIOLOGÍA Y ELECTROLOGÍA» PARA LOS AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Lección 1.^a Aparatos de medida. Cómo es un voltímetro, un kilovoltímetro, un miliamperímetro. Cómo van colocados en un circuito (dibujarlos). Relojes de tiempos: sus clases. Lecturas de tiempos de exposición.

Lección 2.^a Qué es un interruptor. Qué es un electrodo. Fusibles e interruptores automáticos. Mangos interruptores. Descripción y manejo. Líneas de tierra.

Lección 3.^a Respiración manual e instrumental. Cómo se usa un extintor contra incendios. Interruptor general de un gabinete de Radiología.

Lección 4.^a Práctica de un masaje de cara, de extremidades, de tórax, de abdomen. Preparación del paciente. Instrumental y accesorios.

Lección 5.^a Mecanoterapia. Descripción, práctica y manejo de aparatos.

Lección 6.^a Práctica de una sesión de infrarrojos, de ultravioleta, local y general. Uso del test. Protección y cuidados del personal y del paciente.

Lección 7.^a Práctica de una sesión de onda corta con electrodos flexibles y rígidos. Práctica de una sesión de ultrasonido. Depilación eléctrica. Precauciones y cuidados del personal y del paciente.

Lección 8.^a Preparación e instrumental necesario para la práctica de un electrodiagnóstico, de una cronoxia. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 9.^a Preparación e instrumental necesario para la práctica de una sesión de electroterapia de una iontoforesis. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 10. Belleza y estética de un gabinete de Radiología. Limpieza, manejo y cuidados de aparatos, de tubos y válvulas de Rayos X.

Lección 11. Preparación para una radioscopia. Regulación de instrumentos de medida. Cuidado y preparación de enfermos. Adaptación, intensidad, tensión y tiempos máximos de la exploración radioscópica. Precauciones y protección del personal y del paciente. Situación del personal auxiliar durante las radioscopias.

Lección 12. Preparación de papillas. Preparación y práctica de un enema opaco, de una exploración de aparato digestivo. Recomendaciones y consejos previos para estas exploraciones.

Lección 13. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una útero-salpingografía. Preparación previa y consejos a la paciente.

Lección 14. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una broncografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 15. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una mielografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 16. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una ventriculografía, de una encefalografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 17. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una fistulografía de cuello, de cabeza, de tórax, de abdomen, de extremidades. Preparación previa y consejos al paciente. Contrastes que se emplean.

Lección 18. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una esplenografía, de una arteriografía abdominal y de miembros, de una flebografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 19. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una exploración de aparato urinario simple y con contraste, de una uretrocistografía en el hombre y en la mujer. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 20. Preparación e instrumental necesario para la práctica de las exploraciones radiográficas en el quirófano. Cuidados y conducta del auxiliar.

Lección 21. Demostración práctica del revelado, lavado, fijado y sacado de una radiografía. Esmaltado de positivas. Clasificación. Preparación y orientación de negativos radiográficos.

Lección 22. Demostración práctica de la carga y descarga de chasis radiográfico, de la orientación de negativa del montaje en los bastidores de revelado. Manejo y cuidados de los negativos secos y húmedos. Medida de la temperatura de los baños.

Lección 23. Almacenamiento y cuidados del material sensible. Contabilidad general del gabinete de Radiología. Clasificación y archivo general de negativos, de historias clínicas y documentos del servicio de Radiología.

Lección 24. Lectura e interpretación de gráficas de carga de tubos, ábacos y tablas. Cómo influye la distancia y el producto miliamper-segundo en la toma de radiografías. Cómo influye la tensión en la obtención de negativos.

Lección 25. Reconocimiento de los defectos de uno o varios negativos. Prácticas de rebajado total y parcial de uno o varios negativos. Negatoscopios: Sus variedades.

Lección 26. Demostración y descripción práctica de los elementos de una cámara oscura. Luces de iluminación de seguridad para papeles y películas. Ventilación, manejo y cuidados de chasis, pantallas de refuerzo cizallas, esmaltadores, cortaesquinas. Calentadores de baños, manejo de negativos húmedos y secos. Identificación de negativos. Limpieza y cuidados de la cámara.

Lección 27. Demostración práctica para la obtención de radiografías del tórax en las diferentes posiciones. Preparación del instrumental y del paciente. Características generales para cada una de las proyecciones. Cuidados especiales en los niños, en los enfermos encamados y en los enfermos que sangran.

Lección 28. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones del cráneo y de la boca. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 29. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones del raquí en general. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 30. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones de los miembros, de la pelvis, del embarazo. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 31. Recomendaciones y consejos al paciente para las exploraciones del esqueleto en general. Cuidados especiales de los enfermos, politraumatizados, en shock, con vómitos, con hemorragias, agitados o impedidos.

Lección 32. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una colecistografía y de una colangiografía oral y endovenosa. Prácticamente de una inyección endovenosa. Exploración de un abdomen agudo. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 33. Demostración y descripción práctica de los generadores y aparatos de radioterapia, de rayos límites, de contacto, de radioterapia superficial y profunda. Descripción de accesorios.

Lección 34. Demostración y descripción práctica de los aparatos de medida. Cuidados y responsabilidad del auxiliar. Vigilancia del paciente y de los aparatos de medida durante el tratamiento.

Lección 35. Demostración práctica de colocación de enfermos, inmovilizados, angulaciones y orientación de campos. Marcado indeleble de los mismos. Interpretación de esquemas y gráficos de tratamiento.

Lección 36. Reconocimiento de reacciones cutáneas y mucosas más comunes. Cuidados y recomendaciones. Dietética del enfermo irradiado; interpretación de las órdenes del Radiólogo.

Lección 37. Lectura e interpretación de historias clínicas y de tratamiento. Archivo general y por secciones. Administración del departamento de Radiología.

Lección 38. Reconocimiento de tubos y placas de radium. Cuidados y manejos del radium y materias radiactivas. Contabilidad especial del radium. Limpieza del departamento. Basuras. Demostraciones prácticas.

Lección 39. Confección de moldes en escayola, pasta Columbia, de celulosa, de otros materiales. Confección de colpostatos y sondas y de aparatos portales. Instrumental y accesorios para aplicaciones intracavitarias. Punturas.

Lección 40. Recomendaciones y cuidados especiales del enfermo irradiado con sustancias radiactivas. Dietas, limpieza...

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1962 por la que se aclara el artículo séptimo, apartado b) de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1962) sobre los estudios necesarios previos para el examen de ingreso en las Escuelas de Profesoras de Educación Física.

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 1962, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... Profesores de Educación Física», debe decir: «... Profesoras de Educación Física».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión referente al Protocolo de 14 de diciembre de 1961, adicional al Convenio General Hispano-Francés de 27 de julio de 1957; de Seguridad Social, sobre concesión de pensiones «no contributivas» de vejez e invalidez a los españoles que radican en Francia y en régimen de reciprocidad a los súbditos franceses residentes en España.

Ilustrísimos señores:

Como adición al Convenio General Hispano-Francés de 27 de junio de 1957 sobre Seguridad Social, se ha firmado, en 14 de diciembre de 1961, un Protocolo que regula la concesión de pensiones «no contributivas» de Vejez e Invalidez a los españoles que radican en Francia y, en régimen de reciprocidad, a los súbditos franceses residentes en España.

En ejecución de dicho Convenio,

Esta Dirección General ha tenido a bien establecer las siguientes normas:

Primera. a) La Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales constituirá un «Fondo para el pago de pensiones no contributivas» dotado con la cantidad que resulte necesaria para el abono de las pensiones de Jubilación e Invalidez que puedan corresponder a los súbditos franceses residentes en España, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2) del párrafo primero del citado Protocolo.

b) El Instituto Nacional de Previsión hará efectivas independientemente las pensiones «no contributivas» por Vejez e Invalidez que puedan corresponder a los súbditos franceses con cargo a los fondos del Seguro de Vejez e Invalidez que administra dicho Instituto.

Segunda. 1) El reconocimiento del derecho a estas prestaciones se efectuará por el Organismo respectivo, a instancia del interesado, en expediente en el que se justifique el cumplimiento de los requisitos exigibles por la legislación aplicable y en especial los siguientes: